



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R Í A

RESOLUCIÓN No. 1.579

Mayo 20 de 2010

"Por medio del cual se adoptan nuevas versiones de los Manuales de Procedimientos de Gestión del Mejoramiento y del Manual de Procedimientos de Control de Documentos y Registros que enmarcan el Sistema de Gestión Integral de Calidad – Componente Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2004"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el literal q) del artículo 25 de Estatuto General y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante la Resolución de Rectoría N° 2.444 del 17 de Septiembre de 2008 se adoptaron las primeras versiones de los Manuales de Procedimientos que enmarcan el Sistema de Gestión Integral de Calidad – Componente Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2004". Manual de Procedimientos de Control de Documentos y Registros y Manual de Procedimientos para la Gestión del Mejoramiento;
2. Que mediante la Resolución de Rectoría N° 3.043 del 5 de Diciembre de 2008 se adoptó la segunda versión del Manual de Control de Documentos y Registros;
3. Que mediante la Resolución de Rectoría No 1.805 de Junio 17 de 2009 adoptan nuevas versiones de los Manuales de Procedimientos de Gestión del Mejoramiento y del Manual de Procedimientos de Control de Documentos y Registros que enmarcan el Sistema de Gestión Integral de Calidad – Componente Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2004;
4. Que mediante la Resolución de Rectoría No 521 de Febrero 23 de 2010 adoptan nuevas versiones de los Manuales de Procedimientos de Gestión del Mejoramiento y del Manual de Procedimientos de Control de Documentos y Registros que enmarcan el Sistema de Gestión Integral de Calidad – Componente Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2004;

5. Que la Norma Técnica para la Calidad en la Gestión Pública – NTCGP1000:2004 – en el numeral 4.2.3 Control de Documentos, Literal b) establece que la Entidad debe revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente;
6. Que el Área de Calidad y Mejoramiento adscrita a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional como dependencia encargada de la implantación del Sistema de Gestión de Calidad y teniendo en cuenta que los procedimientos son dinámicos y susceptibles de mejoramiento ha realizado actualización de las políticas y condiciones generales como de los procedimientos que contienen los Manuales de Procedimientos de Gestión del Mejoramiento MP-13-01-01 y Control de Documentos y Registros MP-12-01-02,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Adoptar en todas sus partes los siguientes Manuales de Procedimientos:

- Gestión del Mejoramiento Código MP-13-01-01 (Mayo 2010)
- Control de Documentos y Registros Código MP-12-01-02 (Mayo 2010)

Los Manuales de Procedimientos hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución de Rectoría N° 521 de Febrero 23 de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de mayo de 2010.

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

OSCAR LÓPEZ PULECIO
Secretario General